

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2020/1698 *Innovación PGOU mediante modificación puntual de delimitación de unidad de ejecución.*

Anuncio

Que por el Pleno del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo 2020, se adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la "INNOVACIÓN DEL PGOU MEDIANTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN. UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SUNC-5. CARRETERA A-312 LINARES-BEAS DE SEGURA. CALLE CERRILLO BLASICO, DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)".

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 25, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:

El objeto de la presente innovación de la PGOU de Santisteban del Puerto es introducir una modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación señalada en el PGOU y denominada SUNC-5 a los efectos de añadir a este ámbito una zona ubicada al este de la población y situada junto a dicha Unidad de Ejecución, con una superficie de 9.120 m² y que debido a su alto grado de consolidación urbanística es susceptible de ser incluido en el ámbito de actuación debido a que cumple con las determinaciones señaladas en el apartado 1.b) del artículo 45 de la LOUA, dado que actualmente presenta un grado de urbanización consolidada superior a 2/3 del espacio apto para la edificación y se encuentra integrado en la malla urbana en condiciones de conectar a los servicios urbanísticos básicos.

Santisteban del Puerto, a 29 de mayo de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.